



ACUERDO No 015 de 2006
(17 JUL. 2006)

Por el cual se autoriza una prórroga al contrato Interadministrativo de comodato Centro Vacacional PLENOSOL, suscrito entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDOS

Que mediante Acuerdo N° 015 del 18 de julio de 2001, el Consejo Superior Universitario, autorizó a la Rectora, suscribir con el Departamento Administrativo de la Función Pública el Contrato Interadministrativo de Comodato cuyo objeto es recibir por parte de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el inmueble denominado Centro Vacacional "PLENOSOL", ubicado en el municipio de Ricaurte -Cundinamarca.

Que el 19 de julio de 2001, la entonces Rectora de la Universidad, suscribió el Contrato Interadministrativo de Comodato con el Departamento Administrativo de la Función Pública, estableciendo en la cláusula segunda "**DURACIÓN:** la duración de este contrato será de cinco (5) años,...". En consecuencia, el plazo de vencimiento de dicha relación contractual vence el 18 de julio de 2006.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública en consonancia con las diferentes acciones adelantadas por la Rectoría, realiza los trámites para entregar a la Universidad a título gratuito el inmueble objeto del Contrato de Comodato y debe cumplir con algunas acciones administrativas, entre ellas, los conceptos de algunas entidades estatales, lo cual podrá demandar de un tiempo aproximado de seis (6) meses, adicionales al término pactado en el contrato de comodato.

Que el artículo 17, literal i) del Estatuto General de la Universidad prescribe como función del Consejo Superior Universitario la de: "Autorizar las acciones que conlleven a la adquisición, salvaguardia, conservación y mejoramiento de los bienes inmuebles de la UNIVERSIDAD".



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
60 Años

015
Hoja No. 2 del Acuerdo No. De 2006 "Por el cual se autoriza una prórroga al Contrato Inteadministrativo de comodato Centro Vacacional PLENOSOL, suscrito entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Departamento Administrativo de la Función Pública."

Que en consecuencia, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, autoriza al Rector para suscribir la prórroga del contrato Interadministrativo de comodato citado en el primer considerando.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR al Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para suscribir con el Departamento Administrativo de la Función Pública, la prórroga por seis (6) meses, contados a partir del 19 de julio de 2006, del contrato interadministrativo de comodato, relacionado con el inmueble denominado Centro Vacacional "PLENOSOL", ubicado en el municipio de Ricaurte -Cundinamarca.

CUMPLASE

Expedido en Bogotá, D. C. a los **17 JUL. 2006**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO(E),

Martha Lucía Hincapié de los Ríos
MARTHA LUCÍA HINCAPIÉ DE LOS RÍOS

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

Carmen Eliana Caro Nocua
CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Elaborado por: *CRR*
DRA. CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Revisado Por: *MM*
DRA. MARTHA ESPINOSA DE MARTÍNEZ